MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENTE MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CONTRATO Nº 55/2019

"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL CON RAMPA SOBRE LA CALLE BENJAMIN ACEVAL ENTRE GRAL. GENES Y RUTA EMILIANO R. FENANDEZ (EX ACCESO SUR)"

PLURIANUAL 2019 - 2020

MODALIDAD: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2019

ID 356551

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762841, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con Cédula de Identidad N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MANCUSO & CIA SRL**, con RUC N° 80028337-6 domiciliada en Juan de Mena 226 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Claudio Cabral Lovera**, con Cédula de Identidad N° 2284319, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PEATONAL CON RAMPA SOBRE LA CALLE BENJAMIN ACEVAL ENTRE GRAL. GENES Y RUTA EMILIANO R. FENANDEZ (EX ACCESO SUR)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la construcción de vereda peatonal con rampa sobre la calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y Ruta Emiliano R. Fernández (Ex Acceso Sur) del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356551.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2019, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Guarambaré según resolución JM N° 406/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 252/2019 y aprobada por Resolución JM N° 449/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 09 de diciembre de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. José A. Vallejo
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de obra incluye limpieza, estaqueo con vallado de protección	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-001	Demolición sin recuperación	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
3	72131601-001	Nivelación de terreno, incluye desmonte y relleno	Metros cubicos	150	59.000	8.850.000
4	72101703-004	Cordón de ladrillo	Metros cuadrados	168	64.000	10.752.000
5	72131601-009	Contrapiso de cascote 0,10 m	Metros cuadrados	1.973	33.500	66.095.500
6	72131601-009	Piso cerámico tipo vainilla 0,20 m X 0,20m	Metros cuadrados	1.957	52.000	101.764.000
7	72131601-9984	Rampa alisada de H°	Metros cuadrados	16	42.000	672.000
8	72131601-012	Revoque de terminación 1.3 y pintura de cordón	Metros cuadrados	158	23.000	3.634.000
9	72131601-001	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
10	72131601-013	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
						196.867.500

Son Guaraníes ciento noventa y seis millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos. -

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: Guaraníes

Condiciones de pago: Contra certificado

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

- Nota de solicitud de pago del contratista.
- Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré
- Certificado de obras por el avance ejecutado aprobado por el fiscal de obras
- Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario

Lic. Sonia E. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

vigente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y Ruta Emiliano R. Fernández (Ex Acceso Sur) del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré, es de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del contratista.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10 (diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 05% (cinco por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 05% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

Dr. Jose A. Vallejos S
Intendente
Municipalidad de Guar

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 120 (ciento veinte) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de vereda peatonal con rampa sobre la calle Benjamín Aceval entre Gral. Genes y Ruta Emiliano R. Fernández (Ex Acceso Sur) del Barrio Alegre de la ciudad de Guarambaré.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-002	Preparación de obra incluye limpieza, estaqueo con vallado de protección	Unidad Medida Global	1
2	72131601-001	Demolición sin recuperación	Unidad	1
3	72131601-001	Nivelación de terreno, incluye desmonte y relleno	Metros cubicos	150
4	72101703-004	Cordón de ladrillo	Metros cuadrados	168
5	72131601-009	Contrapiso de cascote 0,10 m	Metros cuadrados	1.973
6	72131601-009	Piso cerámico tipo vainilla 0,20 m X 0,20m	Metros cuadrados	1.957
7	72131601-9984	Rampa alisada de H°	Metros cuadrados	16
8	72131601-012	Revoque de terminación 1.3 y pintura de cordón	Metros cuadrados	158

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
...de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

...se A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

9	72131601-001	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1
10	72131601-013	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Ing. Jose A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Claudio Cabral
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre de 2019.

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

.....
Lic. Claudio Cabral Lovera
Contratista
MANCUSO & CIA SRL

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.